



## SOLICITUD DE PRÉSTAMOS EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O FAMILIAR

Por la presente solicito un PRÉSTAMO de pesos \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_), pagadero en \_\_\_\_\_ cuotas mensuales y consecutivas de capital más un interés calculado sobre la  
tasa que fijará el Directorio para jubilados y pensionados liquidándose sobre saldos conforme al sistema francés.

### Datos del solicitante:

Apellido y nombre completo:				
Tipo y número de documento:		CUIT/CUIL:		
<input type="checkbox"/> LE	<input type="checkbox"/> LC	<input type="checkbox"/> DNI	N°:	
Inscrito en el Colegio de Abogados	Fecha de inscripción:	Tomo:	Folio:	Fecha de expedición de título:

### Datos para el depósito en cuenta:

CUIT/CUIL:	Entidad bancaria:	Número de Sucursal:																					
Tipo de cuenta:	N° de cuenta:																						
CBU	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																						Debe consignar los 22 dígitos que componen su Clave Bancaria Uniforme

CONDICIONES GENERALES – PRÉSTAMOS EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O FAMILIAR:

- 1º) Beneficiarios: Son beneficiarias de ésta línea de créditos las abogadas y procuradoras activas que hayan sufrido hechos de violencia de género y/o violencia familiar.
- 2º) Características:
- Moneda: Pesos.
  - Montos: Hasta el equivalente a una cuota anual obligatoria.
  - Plazo: Hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas.
  - Interés: La tasa será la que fijará el Directorio para los préstamos para jubilados y pensionados.
- 3º) Solicitud: Deberá realizarse mediante el presente formulario junto con:
- a) Certificado del Colegio de Abogados al que pertenece el peticionante, en el cual deberá constar: fecha de inscripción en la matrícula, fecha de expedición del título, su condición de activo y que se encuentra al día en el pago de la matrícula.
  - b) Constancia emitida por organismo o dependencia administrativa/o con competencia en la atención y asistencia a las mujeres en situación de violencia de género y/o judicial correspondiente o cualquier centro de salud, no siendo necesaria la presentación de documentación que acredite denuncia penal.
  - c) Formulario 298/0 completo.
  - d) Constancia de CBU certificada por Banco.
- 4º) Deducción de fondo de garantía: El fondo de garantía consistirá en la cancelación automática de los saldos deudores por cuotas no vencidas a la fecha del evento, siendo condición para su aplicación que se encontraran pagas las cuotas devengadas hasta la ocurrencia del hecho. La mora dejará subsistente el saldo del crédito impago, impidiendo la aplicación del seguro de cancelación.
- El fondo de garantía de cancelación se integrará con el aporte a cargo del tomador, del 2 % sobre el monto de cada cuota, suma que se abonará conjuntamente con el importe de la misma.
- 5º) Mora: Las cuotas deberán abonarse el día diez de cada mes. La mora se producirá de pleno derecho por el solo transcurso del plazo previsto para el pago, sin necesidad de notificación o interpelación alguna. En caso de mora se aplicará sobre el valor de la cuota impaga un interés punitivo, igual a la tasa vigente del préstamo.
- 6º) Caducidad del plazo: La mora en el pago de dos cuotas consecutivas producirá la caducidad automática de los plazos pendientes considerándose, en consecuencia, la totalidad de la obligación como de plazo vencido y su exigibilidad de pleno derecho. La Caja podrá decretar la caducidad del plazo si, por cualquier circunstancia, el prestatario perdiera su condición de afiliado como consecuencia de movimientos matriculares.
- 7º) Amortización anticipada: El deudor podrá realizar cancelaciones parciales o totales, deduciéndose el interés sobre el saldo de capital exclusivamente, ya que los gastos administrativos y el fondo de garantía deberán abonarse en su integridad.
- 8º) Confidencialidad: Frente a la solicitud de préstamo esta entidad se compromete a mantener estricta confidencialidad e intimidad acerca del contenido de las actuaciones, a no reproducir para uso particular o difusión pública toda la información relacionada con las situaciones de violencia y de toda otra información relativa. Asimismo, se compromete a guardar secreto y no divulgar, revelar, o facilitar bajo cualquier forma la información que reciba, conozca o intercambie, en cumplimiento con lo estipulado por la ley 26485 Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- 9º) Desistimiento: Se tendrá por desistido del crédito, en forma automática, a quien no lo hiciera efectivo en el plazo de 30 días desde la notificación de la puesta a su disposición.
- Las firmas del correspondiente Contrato de Mutuo deberán estar certificadas por Escribano. Asimismo, deberá presentarse con la constancia de pago del impuesto de sellos, conforme disposición de ARBA.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD Y DEMÁS INFORMACIÓN SUMINISTRADA, SON CORRECTOS Y CIERTOS.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que las mismas fueron realizadas ante mi presencia

\_\_\_\_\_  
Firma del certificante

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma del certificante

**PARA SER COMPLETADO POR PERSONAL DE LA CAJA DE ABOGADOS**

Documentación que acompaña a la presente solicitud:

- Certificado de matriculación del solicitante
- Formulario 298/0
- Constancia de CBU certificada por el Banco
- Constancia emitida por organismo o dependencia administrativa/o con competencia en la atención y asistencia a las mujeres en situación de violencia de género y/o judicial

**PARA DAR INGRESO A LA PRESENTE SOLICITUD, ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

\_\_\_\_\_  
Observaciones

\_\_\_\_\_  
Sello de cargo y firma del empleado que recibe

DORSO